

Radicado N° 5db0eEjIRbKmhUPfEQR-Ug
Bogotá, 29 de septiembre de 2020

Señora:
Anónima

Respetada

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante la Presidencia de la República con radicado OFI20-00212953 y traslada por competencia a este Ministerio en la que solicita ayuda para el regreso de su esposo a Colombia.

Sobre el particular nos permitimos indicar que, el Gobierno Nacional es consciente de las dificultades que están atravesando algunos connacionales por la suspensión de la operación aérea internacional. Razón por la cual la Canciller Claudia Blum ha exhortado a los consulados de Colombia en el exterior a suministrar orientación y acompañamiento con el fin de identificar a los connacionales que requieren asistencia para a partir de allí determinar las acciones a tomar conforme a la Convención de Viena de 1963 en el marco de las competencias que le han sido legalmente asignadas.

Por lo anterior, es necesario inscribirse en el formulario “registro en línea para emergencias y desastres en el exterior”, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://bit.ly/339aYKi>

Con el diligenciamiento de este formulario el Consulado de Colombia en el exterior que por área de cobertura le corresponda, estudiará la situación de su esposo y decidirá si es posible la inclusión en uno de los vuelos de carácter humanitario, en cuyo caso, se pondrán en contacto con él oportunamente para indicarle toda la información y los pasos a seguir.

Por favor no responda este mensaje.

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:
<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciacy>

Atentamente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57(1) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co



cycastrog